

DECRETO:

Art. 1.— Concede el beneficio de la naturalización dominicana al señor Miguel Medina Ruiz, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos de Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 40, que nombra al señor Leonardo Sabater Director de Programas, en relación con el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad suscrito entre el Gobierno Dominicano y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40

VISTO el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, de fecha 31 de julio de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Leonardo Sabater, queda nombrado Director de Programas, en relación con el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, en fecha 31 de julio de 1962, en sustitución del señor Fiore Marra.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 41, que deroga el Decreto No. 8446, del 6 de agosto de 1962, y en consecuencia, pasa nuevamente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio la Dirección General de Turismo.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41

CONSIDERANDO que el turismo nacional no ha alcanzado el desarrollo que se pretendió lograr cuando se dispuso que la Dirección General de Turismo pasara a ser una dependencia de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 8446, de fecha 6 de agosto de 1962, que pasa la Dirección General de Turismo a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.